

Marquesado de Vilanant.

Relacion general de los derechos, patronatos, títulos, rentas y bienes que correspondian a la Casa del Excmo. Sr. Duque de Híjar desde la fundacion del mayorazgo y Estados de Vilanant perteneciente a la Corona de Cataluña, con expresion de las alteraciones por aumentos y bajas que han ocurrido hasta el dia de la fecha

Marquesado de Vilanant.

Primera época.

Derechos, patronatos, títulos, rentas y bienes que correspondían a los Tres Marqueses de Vilanant desde la fundación del mayorazgo hasta el año 1818.

Mayorazgo.

No consta en este Archivo de Cataluña ningun documento por el cual pueda deducirse por quien y en que época fue fundado este mayorazgo. Parece que debió seguir la suerte de los demas Señores que heredó la Casa de S. C. por Aranda.

Parece que la Casa de Aranda heredó el Marquesado de Vilanant de D. Cosme de Vallgornera descendiente por Calva y Robres. La casa de Vallgornera debió de suceder a D. Berenguer de Palau, cuyo apellido se halla castellanizado en algunos documentos llamándole Palacios.

Este mayorazgo tiene anexas el Ferron de Navata y algunos derechos

en Terriguella y Sta. Catalina de Nores.

Derechos señoriales.

Jurisdiccion.

En 26 de setiembre de 1359 el Rey D. Pedro 3.^o de Aragon, 4.^o de Cataluna, concedió al caballero Bartolomé de Palau para si y sucesores la jurisdiccion ^{civil} y criminal mere y mixto imperio del lugar de Vilanant y sus terminos, exceptuando los delitos de muerte. Cerro la concesion Jaime Conesa, secretario del rey. En 1.^o de diciembre de 1363 fué otorgada a favor de los hijos menores de edad que dejó Berenguer de Palacio (Palau.) la escritura de venta de dicha jurisdiccion por el precio de quinientos florines de oro de Aragon, y en 1390 el Rey hizo estensiva la venta de la jurisdiccion aun en casos de muerte.

Notaria.

La Casa de Robres antecesor de la de Aranda la poseia desde muy antiguo sin contradiccion alguna; pero no puede enocerse el titulo de egresion de la Corona de esta propiedad. Como se vera en el articulo correspondiente en 1818 ya estaba acorada hacia mas de un siglo.

Títulos, honores, privilegios y prerrogativas.

Título de Marques
de Vilanant

Este título fue creado en 1632 según consta de un documento remitido a la Contaduría de Cataluña por la General de Valencias. Por él satisfacia anualmente S. M. la contribución de lantias.

Rentas vinculadas.

Censos.

1. De capital . . . Pr. 533 33/3

X Renta anual:

2 capones . . . Pr. 16

Contra D. Rafael Batlle.

Por escritura que los Sres. Condes de Robres y de Montagut otorgaron en Barcelona a 7 de junio de 1687 ante D. Jose Sellares, notario de dicha ciudad, se dio a censo enfiteutico reservándose el dominio directo la notaria de Vilanant por el capital y rentas indicados al margen.

2. De capital . . . Pr. 35 33/3

X Renta anual:

2 sueldos . . . Pr. 1 00

Contra D. Pedro Rodeja.

Por escritura que D. Francisco Ortis, procurador de los ilustres conyuges de Calixto Condes de Robres y de Montagut y Marqueses de Vilanant otorgó en 14 de abril de 1687 ante D. Gaspar Casademall, notario de Lledo, actuado por D. Rafael Batlle se dio a censo enfiteutico el castillo deruido llamado de los Solers sito en Vilanant, por el capital y censo anotados al margen.

3 De capital. Pr. 133'33 1/3
 X Renta anual
 7 sueldos 6 din.
 Pr. 4.
 Contra Salvador Simbernati.

Por escritura que el Dr. D. Francisco Ant^o Soldevila, prior de la Com^uda de Sta^a D^{na} Maria S^{ra} de Mendocera, Marques de Vilanant, ante D. Juan Oliva y Sabina, not.^o de Barcelona, a 3 de diciembre de 1745 se dio a censo enfiteutico una pieza de tierra sita en Vilanant por el capital y censo anotados al margen.

4 De capital. Pr. 35'33 1/3
 X Renta anual:
 2 sueldos. Pr. 1'66.
 Contra Salvador Simbernati.

Por escritura que Tomas Montaner, prior de la misma Com^uda, ante D. Juan Mora y Casadevall, not.^o de Lledo, a 3 de abril de 1747 se dio a censo enfiteutico una pieza de tierra llamada Camp de la Creu sita en Vilanant por el capital y censo anotados al margen.

5 De capital. Pr. 444'33 1/3
 X Renta anual:
 2 sueldos 6 din.
 Pr. 1'33.
 Contra Juan Llobet.

Por escritura que el mismo prior ante el mismo escribano de Lledo a 5 de abril de 1747, se dio a censo enfiteutico varias piezas de tierra situadas en Vilanant por el capital y censo anotados al margen.

6 De capital. Pr. 53'33 1/3
 X Renta anual:
 3 sueldos. Pr. 1'60.
 Contra Jose Casellas.

Por escritura que Francisco Montaner, prior del Sr. Conde de Aranda, Marques de Vilanant, escribano de Borrassa, regente la escribania de Navata en Figueras a 8 julio 1784, se dio a censo enfiteutico un pedazo de casa del castillo de Vilanant por el capital y censo anotados al margen.

7 De capital. Pr. 53'33 1/3
 X Renta anual:
 3 sueldos. Pr. 1'60.
 Contra Juan Sanjaume.

Por escritura que el mismo prior ante el mismo escribano en Figueras a 5 de Agosto de 1784 se dio a censo enfiteutico otro pedazo de casa del mismo castillo de Vilanant, por el capital y censo anotados al margen.

8 De capital. Pr. 666'66 2/3
 X Renta anual:
 2 mitjeras avena (10 cort.) a 24^{ta} Tor. Pr. 2s.
 Contra Juan Piura.

Por escritura que D. Benito de Vilgornera, Senor de Vilanant, otorgo en 19 abril 1580 ante D. Onofre Castell, escribano de Perpignan, dio a censo enfiteutico con reserva de dominio directo dos partidas de tierra nombre

dos. Estas sitas en la parroquia de Vilanant por el capital y censo indicados al margen. Consta de una nota suelta.

9. De capital. Pr. 35'33 1/3.

X Renta anual:

2 sueldos Pr. 1'06.

Contra Salvo Prats de Vilanant y Juan Plana de Espinella.

Consta del llevador que se paga este censo por una pieza de tierra llamada Camp de la Creu en lo Pedro, sito en Vilanant. Dicha pieza tiene Prats una tercera parte y los otros dos los tiene Planas.

10. De capital. Pr. 35'33 1/3.

X Renta anual:

2 sueldos Pr. 1'06.

Contra Salvo Prats y Juan Planas.

Este censo se paga por una pieza de tierra campa en el término de Vilanant llamada Camp de la Creu o de Pedro sita en Vilanant. Prats paga solo una tercera parte, y las otras dos las paga Planas.

11. De capital. Pr. 75'66 2/3.

X Renta anual:

4 sueldos Pr. 2'12.

Contra Ramon Senclat.

Por escritura que el prior de S. (cuyo nombre no se menciona en la nota encontrada) otorgó en 13 de abril de 1747 en poder de Juan

12. De capital. Pr. 166'66 2/3.

X Renta anual:

1 gallina Pr. 5.-

Contra Pedro Poch.

Mora y Casademall, not. de Madrid, se dió a censo enfiteutico una pieza de tierra llamada el Olivar del Señor, sita en Vilanant. En el día pagan el censo Juan Plana de Espinella, Juan Santaló y la heredera de Pedro Ripoll.

Por escritura que Pedro Sarriá, prior de S. Miguel de Calva de Valldornera otorgó en 13 enero 1673 se dió a censo enfiteutico con reserva de dominio una pieza de tierra sita en el vecindario de Sagalells y paraje llamado Torrent de Malpas, por el capital y censo anotado al margen. Se ignora el nombre del escribano.

13. De capital. Pr. 4000.-

X Renta anual:

4 mitjeras cebada a 3000 Pr. 120.-

Contra Margarita Mañis.

Por escritura que Rafael Sureda, prior de S. Benito de Valldornera, otorgó en Barcelona ante el notario de la misma ciudad D. Juan Carles a 3 dias

bre 1864 dio a censo enfiteutico varias piezas de tierra situadas en Sta. Eulalia de Noves del lugar de Sarriguella, una en la partida llamada las Planas, otra en la llamada Coma de Tures y las demas pertenecientes al manso Sallicant: las dos primeras sin censo y las ultimas por el capital y censo indicados al margen.

14. De capital . . . Pr. 4000.-

X Renta anual:

4 mitjeras cebada a 36^{tos}. Pr. 144

Contra Miguel Ramora.

Por escritura que el mismo prior otorgó en igual fecha y ante el mismo escribano dio a censo enfiteutico varias tierras pertenecientes al mismo manso Sallicant situas en Sarriguella por el capital y censo indicados al margen. Posteriormente pago el censo D.^a Ramunda Natas y Pujol.

15. De capital . . . Pr.

X Renta anual . . .

Contra Beaudilio Lombet.

Por escritura que el mismo prior otorgó en 8 de diciembre del mismo año 1864 y ante el mismo escribano dio a censo enfiteutico una pieza de tierra en el sitio llamado Salibilly

16. De capital . . . Pr. 1212.-

X Renta anual:

1 cuartera cebada . . . Pr. 36.-

8 dineros . . . 0.36^{os}

Pr. 36.36^{os}

Contra Antonio Guardia.

dentro de la parroquia de Sta. Eulalia de Noves, termino de Sarriguella. No ha podido contenerse al margen el capital y censo, por que la escritura está inutilizada en el lugar de la indicacion del canón

Por escritura que el mismo prior otorgó ante el mismo escribano el 9 de diciembre 1864 dio a censo enfiteutico varias piezas de tierra situas en la parroquia de Santa Eulalia de Noves y paraje llamado Desprat, otra en el llamado Turull, otra en el llamado Esforts y otra en el llamado Estanyol por el capital y censo anotados al margen, pagandose por la primera la cuartera de cebada, por la segunda un rudo de sogal, por la tercera 2 dineros y por la cuarta seis dineros.

13
 17. De capital. Pr. 8.-
 X Renta anual:
 2 dineros Pr. 50.
 Contra Miguel Ramona.

Por escritura que el mismo
 prior otorgó ante el mismo escribano
 a 13 diciembre 1864 dio a censo en
 feudo varias piezas de tierras sitas
 en la parroquia de Sta Catalina de
 Noves del lugar de Sarriguella, una
 en el paraje llamado devant la
vila, otra en el Prat sen Roig
 por el capital y censo de 2 dineros
 la primera, no pudiendo conocerse
 el de la segunda por estar inutili-
 zada la escritura en el lugar de la
 indicacion del censo.

18. De capital. Pr. 166 66 2/3
 X Renta anual:
 4 picostines trigo a 600 Pr. 5
 Contra Jose Liguerra.

Por escritura que D. Juan
 Bautista Garriga, presidente, prior sus-
 tituto de D. Bernardo Antonio Ro-
 net y otros que lo son generales del
 Convento Sr. D. Pedro Buenaventu-
 ras Abacia de Bolca, Conde de
 Aranda, otorgó ante D. Juan Mora
 y Casadevall, not. de Llado, a 27
 febrero 1738, se dio a censo enfiteu-
 tico con reserva de dominio una
 pieza de tierra llamada lo Rafach,
 situada en Sarriguella por el ca-

19. De capital. Pr. 13133 33 1/2
 X Renta anual:
 3 cuarteras 8 picostines trigo a 600 Pr. 190-
 6 d. 10 " avena .24 " 164-
 3^r. 14 s. 10 d. " 40-
 Pr. 394-
 Contra Fran. Almar.

pital y censo anstados al margen.
 Consta del llevador que este censo
 se paga por una viña que fue
 de un tal Felipe Calmajo.

20. De capital. Pr. 737 33 1/2
 X Renta anual:
 10 picostines avena. Pr. 20.-
 4 sueldos. 2.12
 Pr. 22.12
 Contra Fran. Nabot.

Nada mas consta en el llevador.

21. De capital. Pr. 1466 66 2/3
 X Renta anual:
 2 cortones 1 picostin trigo Pr. 31 50
 2 d. 1 id. avena. " 12.50
 Pr. 44-
 Contra Ramon Ping.

En el llevador solo consta que es
 el censo lo pago antes de la real

22. De capital . . . Pr. 1348'33/3

X Renta anual:

1 cortas 3 picosinos trigo . . . Pr. 19'30

1 d. 3. d. arenal . . . 7'50

1. 5. p . . . 12'30

Pr. 40'30

En el llevador solo consta que el censo en dinero se paga por el huer de Rebalta, y que tanto este como el que se paga en especie lo satisfacia antes Juan de Mascol.

Contra D. Ana M. Felip.

23. De capital . . . Pr. 166'66 2/3

X Renta anual

1 gallinas . . . Pr. 5.-

Contra Miguel Libeca.

Nada mas consta en el llevador de donde esta tomada esta nota.

24. De capital . . . Pr. 233'33 1/3

X Renta anual:

1 gallinas . . . Pr. 5.-

3 p 10? . . . 2.-

Pr. 7.-

Contra Miguel Rodeja.

Id. . . Id. . . Id.

25. De capital . . . Pr. 633'33 1/3

X Renta anual:

2 gallinas . . . Pr. 10.-

16 p 9 p . . . 9.-

Pr. 19.-

Contra Juan Canelal.

Id. . . Id. . . Id.

26. De capital . . . Pr. 270.-

X Renta anual:

1 gallinas . . . Pr. 5.-

5 p 10 . . . 3'10

Pr. 8'10

Contra Buenaventura Casellas.

En la actualidad paga este censo Ramon Casellas.

27. De capital . . . Pr. 166'66 2/3

X Renta anual:

1 gallinas . . . Pr. 5.-

Contra Pedro Barlau.

En la actualidad paga este censo Silvio Fabregas.

28. De capital . . . Pr. 220.-

X Renta anual:

1 gallinas . . . Pr. 5.-

3 sueldos . . . 1'60

Pr. 6'60

Contra Jose Pagudá.

Nada mas consta en el llevador de donde se ha tomado esta noticia.

29. De capital . . . Pr. 586'66 2/3

X Renta anual:

3 gallinas . . . Pr. 15.-

5 sueldos . . . 2'66

Pr. 17'66

Contra Miguel Nabot.

Id. . . Id. . . Id.

30. De capital . . . Pr. 166⁶⁶/₁₀₀
 X Renta anual:
 1 gallina . . . Pr. 5.-
 Contra Pedro Ferrate y Peferrer.

Yd. . . D. . . D.

31. De capital . . . Pr. 166⁶⁶/₁₀₀
 X Renta anual:
 1 gallina . . . Pr. 5.-
 Contra Fran.^{co} Peferrer.

Yd. . . D. . . D.

32. De capital . . . Pr. 338³³/₁₀₀
 X Renta anual . . .
 2 gallinas . . . Pr. 10.-
 Contra Pedro Rodéjal.

Yd. . . D. . . D.

33. De capital . . . Pr. 88⁶⁶/₁₀₀
 X Renta anual:
 5 sueldos . . . Pr. 2⁶⁶/₁₀₀
 Contra Jose Bergei.

Este censo se paga por el molino
 llamado del Pollet.

34. De capital . . . Pr. 591⁶⁶/₁₀₀
 X Renta anual:
 1^{re} 139 4^{rs} . . . Pr. 17⁶⁶/₁₀₀
 Contra Pedro Coll.

Nada mas consta en el Allevador,
 de donde esta tomada esta noticia.

35. De capital . . . Pr. 70⁶⁶/₁₀₀
 X Renta anual:
 4 sueldos . . . Pr. 2⁷²/₁₀₀
 Contra D. Buenav. Valli de Llor.

Este censo se paga por el manse
 Croguella.

36. De capital . . . Pr. 177⁶⁶/₁₀₀
 X Renta anual:
 10 sueldos . . . Pr. 5³³/₁₀₀
 Contra Fran.^{co} Feijidor.

Este censo se paga por tierras
 del manse Palau.

37. De capital . . . Pr. 35³³/₁₀₀
 X Renta anual:
 2 sueldos . . . Pr. 1⁰⁶/₁₀₀
 Contra Juan Ribalta.

Nada mas consta en el Allevador.

38. De capital . . . Pr. 160³³/₁₀₀
 X Renta anual:
 9 sueldos . . . Pr. 4⁸¹/₁₀₀
 Contra En Dolé.

Este censo se paga por los concep-
 tos siguientes:
 Por una pieza de tierra campo en
 el territorio llamado Los
 Follotatze . . . 1^{rs}. -
 Por otra id. en el campo de
 Empam . . . 2. -
 Por otra id. en el manse Fabregas . 6. -
 Total . . . 9^{rs}.

39. De capital . . . Pr. 18.-
 X Renta anual
 1 sueldo . . . Pr. 0'84"
 Contra Pedro Albana

Nada mas consta en el Levador.

40. De capital . . . Pr. 32'33 1/3
 X Renta anual:
 18 9/8 . . . Pr. 1.-
 Contra Jose Planas

Id. . . d. . . d.

41. De capital . . . Pr. 52'33 1/3
 X Renta anual:
 3 s . . . Pr. 1'60"
 Contra Juan Cortal

Id. . . d. . . d.

42. De capital . . . Pr. 53'33 1/3
 X Renta anual:
 3 s . . . Pr. 1'60"
 Contra Maria Berge o Cudriach

Id. . . d. . . d.

43. De capital . . . Pr. 27.-
 X Renta anual
 1 s 6/8 . . . Pr. 0'81"
 Contra Antonio Pons

Id. . . d. . . d.

44. De capital . . . Pr. 54'33 1/3
 X Renta anual
 1 s 10/8 6/8 . . . Pr. 16'30
 Contra Jose Linfaume

Id. . . d. . . d.

45. De capital . . . Pr. 18.-
 X Renta anual:
 1 s . . . Pr. 0'84"
 Contra Rogue de Avionet.

Id. . . d. . . d.

46. De capital . . . Pr. 53'33 1/3
 X Renta anual:
 3 s . . . Pr. 1'60"
 Contra Pedro Linfaume.

Id. . . d. . . d.

47. De capital . . . Pr. 27.-
 X Renta anual
 1 s 6/8 . . . Pr. 0'81"
 Contra Jose Poch.

Id. . . d. . . d.

48. De capital . . . Pr. 4.-
 X Renta anual:
 3 den . . . Pr. 0'12"
 Contra Pedro Llistuella

Id. . . d. . . d.

49. De capital Rs. 4.-
 X Renta anual:
 3 din.
Rs. 5'12
 Contra Pagos o Cortes
 El llevador dice que Miguel Pa
 ges paga por la heridera (puella)
 Cortes.

50. De capital Rs. 112.-
 X Renta anual:
 68 3/4 Rs. 3'36
 Contra Fran. Casellas
 El censo se paga por el campo Cro
 quella del Mas Palau.

51. De capital Rs. 9.-
 X Renta anual:
 6 din.
Rs. 5'27
 Contra el dueño del manso
 Garriga.
 Nada mas consta en el llevador.

52. De capital Rs. 130.-
 X Renta anual:
 78 4/8 Rs. 3'90
 Contra Valmajó y otros.
 El censo se paga por una vinal
 total en el territorio llamado Leta per
 del Señor, y se pagan por partes
 iguales Primo Valmajó, Juan
 Sinjuame, Estevan Frigola y Juan
 Costa y Simellal.

53. De capital Rs. 106.-
 X Renta anual:
 6 sueldos Rs. 3'18
 Contra Primo Vallori.
 El censo se paga por una pieza
 de tierra, parte cultivada y parte huera
 to, llamado L'hort de las faras.
 En el día lo paga Jaime Sin
 juame por su esposa, hija de Pri
 mo Vallori.

Renta decenal.
 No se continúa por constar en
 el expediente de indemnización.

Bienes vinculados.

Castillo de Vilanant.

Cuando poseyó el Estado de Vilanant la Casa de Aranda ya se hallaba este castillo muy deteriorado. Se ignora cuando fué edificado.

Casa en Garriguella.

Se ignora como fué adquirida: está dividida en dos partes, una para granero y otra para bodega.

Dominio directo de una casa y tierras en Vilanant.

Por escritura que Tomas Montaner, prior de la Coma. Sr. D.^a Maria Josefa Pons de Mendocxa, marquesa de Vilanant, ante D. Juan Mora y Casadevall, notario de Lladó a 5 abril de 1747, estableció a Pedro Ferrer una casa y tierras en Vilanant sin prestación de censo.

Derechos, patronatos, títulos, rentas y bienes que debía poseer S. E. como Marques de Vilanant en el año 1818, y que sin embargo no poseía.

Bienes vinculados.

Casa y heredad llamada den Rocha.

El Sr. D. Escipion de Villagomera, Señor de Vilanant, adquirió por título de venta otorgada a su favor por el Rev.^{do} Ramundo Frexanet, presbítero y párroco de S. Martín de Tambans la casa y heredad indicada al margen con todas sus tierras, bosques, prados, derechos y pertenencias; así como el derecho de recobrar y reivindicar cualesquiera tierras, honores y posesiones que pertenecieron a dicha heredad por precio de cuatrocientas libras catalanas, ante Gaspar Vilar, escribano de Figueras, a 16 octubre 1492.

Parece que esta heredad fue vendida a principios del siglo p.^{to}, aunque se ignora si con la suficiente facultad para ello.

35
Casa y heredad llamada de Criguella de foral.

El Ybre Sr. D. Benito de Vallgornera, Señor de Vilanant, adquirió por título de venta otorgada a su favor por Juan Criguella la casa y heredad anotada al margen, con todos los derechos y pertenencias, por precio de 1165 libras catalanas, ante Antonio Angeli, escribano de Perpignan, a 3 de agosto de 1578. En 7 abril de 1600 fue confirmada esta venta por un sucesor de Criguella, cuya escritura pasó ante Miguel Grau, not.º de Perelada.

Parece que esta heredad fue vendida a principios del siglo pp.º, aunque no puede asegurarse si con suficiente facultad para ello.

Terreno de la Garrigal.

Existe a media legua del lugar, pero dentro de su término un terreno algo pedregoso que lleva el nombre indicado al margen, de mas de 600 o mas varas de tierra a razón de una fanega por vara. Parece que cuatro vecinos muy influyentes del lugar se apoderaron de aquel terreno a fines del siglo pasado, habiéndose prevalido de las guerras que desde aquella ha habido en el Principado.

26
Derechos, patronatos, títulos, rentas y bienes existentes en 1818.

Títulos, honores, privilegios y prerrogativas.

Título de Marqués de Vilanant sujeto al pago de la casa.

Rentas vinculadas.

Las cincuenta y tres partidos de censos instituidos de capital treinta y tres mil trescientos cincuenta y un.º y renta anual mil reales cincuenta y cuatro cent.º.

Ademas la renta decimal cuyo importe ha de constar en el expediente de indemnización.

Bienes vinculados.

El Castillo de Vilanant.
La casa de Criguella
El dominio directo de una casa y tierras de Vilanant sin prestación de censos.

Segunda época.

Aumentos ocurridos desde 1818 a fin de 1841.

Rentas vinculadas.

1. De capital	Pr. 977 ⁶⁶ / ₁₀₀	Por escritura que D. José de Manjares, Abogado del Excmo. Sr. Duque de Ujé, otorgó en Barcelona ante D. José de Pomareda y Anar a 19 octubre 1833 se establecieron a dicho Senovés una estancia y huertos contiguos al castillo de Vilanant por el capital y censo anotados al margen.
Renta anual:		
2. 153	Pr. 29 ³³ / ₁₀₀	
Contra Juan Senovés		

Bienes de libre disposición

Una partida de tierra llamada Camp de Sant Casa en Vilanant.

Recurrido los padre e hija Ripoll y José Feixidor los laudemios por venta de dicha pieza de tierra que le hizo D. Francisco de Infante de Beaulé, se convino con este con escritura que pasó ante D. Miguel Sans y Oliva, not. de Figueras, a 28 octubre de 1830, en que se cedía a S. C. dicha tierra. Hubo que ceder al arrendatario la mitad de esta partida en cumplimiento del contrato de arriendo, en virtud del cual debía cobrar la mitad de los laudemios. A S. C. le quedaron por consiguiente 4¹/₆ venas de tierra.

Rentas de libre disposicion.

De capital.	Pv. 4622-
Renta anual:	
15 ^o .	Pv. 13866
Contra Juan Ricart.	

Por escritura que D. Jose de Manjares, Comar. del Comar. Sr. Duque de Híjar, otorgó en Barcelona ante D. Jose de Comarreda y Amar a 31 de octubre 1832, se dio a censo a dicho Ricart una finca de tierras de 4/6 suanas de tierra sitas en Vilanant por el capital y censo anotados al margen.

Bajas ocurridas desde 1818 a 1841.

Derechos señoriales.

En virtud de las leyes de señoríos re-
tales en 1837 quedaron extinguidos los
derechos jurisdiccionales y feudales.

Rentas vinculadas.

La renta decimal quedó abolida, man-
dándose instruir expedientes para la compe-
tente indemnizacion.

Bienes vinculados.

Parte del castillo de Vilanant fue esta-
blecido a censo, segun queda indicado en
el capitulo de Rentas vinculadas.

Bienes de libre dis-
posicion.

Las 4/6 suanas adquiridas en virtud del
comercio celebrado con D. Francisco de Lafont,
como puede verse en esta misma época y
concepto en el capitulo de Arrendos, fue es-
tablecido a Ricart. (Vase el concepto de
Rentas vinculadas.)

Existencias en fin de 1841.

Títulos, honores y pre- sencios.	El título de Marqués de Vilanant sujeto al pago de lencas.
-------------------------------------	---

Rentas vinculadas.	Los 53 partidos de censos enfiteuticos indica- dos en la época primera de treinta y tres mil tresien- tos cincuenta y un r. 35 $\frac{1}{2}$ y renta anual mil reales cincuenta y cuatro cent. y el partido de la segun- da de capital seis mil quinientos noventa y nueve r. 66 $\frac{2}{3}$ y renta anual ciento sesenta y siete r. 99 cent., componiendo en junto un capital de treinta y ocho mil novecientos cincuenta y un reales, y renta de mil ciento sesenta y ocho r. cincuenta y tres cent.
--------------------	--

Bienes vinculados.	Parte del castillo de Vilanant. La casa de Sarriguella. El dominio directo de una casa y tierras de Vilanant, con prestación de censo.
--------------------	---

Rentas de libre disposición.

De capital. . . Br. 4622 - Renta anual 13 ^{ta} . . . Br. 138.66 Contra Juan Ricart.	Este censo está indicado en esta segunda época en igual concepto del capítulo de Aumentos.
---	--

33

Tercera época

Aumento desde 1.º enero 1842 hasta la fecha.

Rentas vinculadas.

- | | |
|---|--|
| 1. De capital . . . Pr. 106 | Por escritura que D. Juan Sierra |
| X Renta anual . . . Pr. 5'18 ^c | de Manjarres, Abogado genl. de S. C., otorgó |
| 6 sueldos . . . Pr. 3'18 ^c | en Barcelona a 21 diciembre 1846 ante |
| Contra José Dachs. | el escribano D. Ramon de Miquelere- |
| | na, dió a censo enfiteutico con reserva |
| | de dominio a dicho Dachs una pieza de |
| | tierra llamada Rafachs sita en Garri- |
| | quella por el capital y censo anotados al |
| | margen. |
-
- | | |
|------------------------------|--|
| 2. De capital . . . Pr. 3200 | Por escritura que D. Manuel Sullia, |
| X Renta anual . . . Pr. 76 | procur. sustituto de D. Pedro Monge y |
| 9 libras . . . Pr. 76 | Ambage que lo fué de S. C., otorgó en |
| Contra Pedro Estrader. | Figueroas a 2 de julio 1853 ante el escri- |
| | bano D. Juan Cay, dió a censo enfi- |
| | teutico con reserva de dominio a dicho Es- |
| | trader la casa Francero de Garriquella por |
| | el capital y censo anotados al margen. |

- 34
- | | |
|--|-------------------------------------|
| 3. De capital . . . Pr. 2133'35 ^½ | Por escritura que el mismo |
| X Renta anual . . . Pr. 64 | procur. sustituto otorgó en la mis- |
| Contra Julian Pou. | ma villa a 13 julio 1856 y en |
| | poder del mismo escribano, se |
| | dió a censo enfiteutico con reser- |
| | va de dominio a dicho Pou otro |
| | pedazo del castillo de Vilanant |
| | por el capital y censo anotados |
| | al margen. |

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 4. De capital . . . Pr. 2666'66 ^½ | Por escritura que el mismo |
| X Renta anual . . . Pr. 80 | procur. sustituto otorgó en la mis- |
| Contra Juan Serra. | ma villa en igual fecha y an- |
| | te el mismo escribano, se dió a |
| | censo enfiteutico con reserva de |
| | dominio el restante pedazo del |
| | castillo de Vilanant por el ca- |
| | pital y censo anotados al mar- |
| | gen. |

Bajas desde 1.º enero de 1842.

Bienes vinculados.

Parte del castillo de
Velanant.

Se da de baja por haberse estable-
cido en tres trozos, segun es de ver en esta
misma epoca capitulo de aumentos,
concepto de Rentas vinculadas nume-
ros 3 y 4.

Casa De Garrigulla,
(Casa granera.)

Se da de baja por haberse dado a censo,
segun es de ver en esta misma epoca capi-
tulo de aumentos, concepto de rentas ven-
culadas num.º 2.

Existencias en el dia de la fecha.

Títulos honores y pri-
vilejos.

El título de Marques de Velanant,
sujeto unicamente á los derechos generales
de los títulos, habiendo quedado suprimido
el de barreas.


Rentas vinculadas

Los cincuenta y tres partidos de cen-
sos enfiteuticos indicados en la epoca pri-
mera en este concepto de capital treinta
y tres mil trescientos cincuenta y un reales
treinta y tres y tercio cent, y renta anual mil
reales cincuenta y cuatro cent, el partido indica-
do en la 2.ª epoca en este concepto de capital
once mil quinientos noventa y nueve reales se-
senta y seis y dos tercios centimos, y renta anual
ciento sesenta y siete reales noventa y nueve
centimos; y los cuatro partidos indicados en esta
epoca 3.ª en el capitulo Aumentos de capital
Pv. 8406- y renta anual Pv. 24378, lo que
compone junto un capital de Pv. 47057- y una
renta anual de Pv. 14117.º

Rentas de libre dis-
posicion.

El partido de censo indicado en la
época segunda en el capítulo de sumen-
tos y en este mismo concepto, de capital
cuatro mil seiscientos veinte y dos reales, y ren-
ta anual ciento treinta y ocho reales setenta
y seis centimos.

Barcelona 4 Octubre 1862.

D. José Puig
García


J. Mayans


El Tenedor de libros
Aureliano Monge

